



REPUBLICA PERUANA

N. 1179.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
a 3. de Noviembre de 1923-7.º

SECCION DE GUERRA

AL Sr. Comisario Medador D. Pablo Romero.

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno ha  
tenido á bien resolver: que promoviendose Vt. De acuerdo  
con el Sr. Prefecto de este Departamento pague Vt.  
á sus dueños el importe de once mulas q.º se dieron

que seran cumplidas por perdidas, de las que se colectaron p.º la provi-  
da tan luego como lidad del 1.º batallon Callao; y que Vt. di el aviso  
el Sr. Pref.º acuerde convenientemente á los Administradores del Fuero de  
la cantidad Vt. y las pagas de la provincia de Huacaylan, para que  
transcriba en su libro del presupuesto del haber mensual de Hco. Cuen-  
ta Jefe por, la descuenten la cantidad á q.º ascienda el  
valor de las bestias.

H.º en 7

De orden de S. E. lo comunico á Vt. p.º  
su cumplimiento.

Dios que á Vt.

J. de S. S.



O.º 152-502

MH-01152  
CAS. 58  
DOC. 496  
FOL. 1